

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/29.2/8C.17.4/0052-18
EXPEDIENTE No. PFPA/29.2/8C.17.4/00001-18

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
19 Abril de 2018.

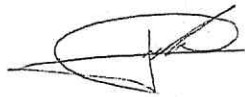
RAÚL JESUS CARRILLO AVILEZ
ROSA ESTELA ESTRADA RAMÍREZ
INSPECTORES FEDERALES DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de José María Morelos, Quintana Roo
FECHAS DE COMISIÓN: 26 de Abril de 2018

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el 68 párrafo segundo, con relación a la Fracción XLIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del año 2012; se les comisiona para realizar visita de inspección a la instalación denominada HOSPITAL INTEGRAL JOSÉ MARÍA MORELOS en materia de residuos peligrosos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATTENTAMENTE



ING. JORGE CORTES ESQUIVEL
SUBDELEGADO DE AUDITORÍA AMBIENTAL
E INSPECCIÓN INDUSTRIAL

C.c.p.- Subdirector Administrativo, PROFEPA, Q. ROO.- Presente.
C.c.p.- Expediente/Minutario.



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 18/05/2018

Jefe inmediato: Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Folio: 216-18

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Auditoria Ambiental e Inspeccion Industrial

Comisionado:	Carrillo	Avilez	Raúl Jesus
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>26 de abril de 2018</u>		
Lugar (es):	<u>Municipio de Jose Maria Morelos, Q. Roo.</u>		

Objeto de la Comisión:
Realizar visita de inspeccion a la instalacion denominada Hospital Integral de Jose Maria Morelos.

Síntesis:
Se realizo visita de inspeccion en materia de residuos peligrosos al establecimiento denominado Hospital Integral de Jose Maria Morelos, verificandose fisica y documentalente el manejo y la disposicion final de los residuos peligrosos biologicos infecciosos que genera el establecimiento, mismos que los almacena temporalmente en un area habilitada como almacen temporal y los dispone finalmente con una empresa autorizada por la SEMARNAT.

Conclusión:
Se levantó acta de inspección No. PFPA/29.2/2C.27.1/0009-18 en materia de residuos peligrosos.

Resultados Obtenidos:
Se circunstanciaron los hechos y omisiones particulares observados en el acta No.PFPA/29.2/2C.27.1/0009-18

Contribución:
Con esta actividad se contribuye al POA indicador de Inspección a empresas generadoras de residuos peligrosos.

Atentamente

Lic. Raúl Jesus Carrillo Avilez

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.